



### Resolución 0328 de 2023

(02 de febrero de 2023)

Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria para proyectos de investigación de la sede Guaviare de la Universidad de la Amazonia para el año 2023.

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

#### CONSIDERANDO QUE:

La Universidad de la Amazonía es un ente autónomo del orden nacional, creada por la ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente mediante Resolución No. 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional y debe responder efectivamente a los diferentes requerimientos legales.

El artículo 28 de la ley 30 de 1992 que establece la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse o modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, entre otros.

El Consejo Académico mediante Acuerdo No. 001 del día 21 de febrero de 2002 institucionalizó los Grupos de Investigación, en la Universidad de la Amazonia y determinó en el artículo 3. Elementos constitutivos, el plan estratégico *"se denomina Plan Estratégico la agenda de trabajo en la que se relacionan las labores de los Grupos para el desarrollo de los proyectos de investigación, así como la formulación de nuevos proyectos, la apropiación y divulgación de resultados y el desarrollo de actividades tendientes a la cooperación entre investigadores y/o Grupos de Investigación"* y la financiación de *"Los Grupos de Investigación, en coordinación con la Universidad de la Amazonia, deberán asegurar los recursos financieros para el desarrollo de las actividades en que se encuentren comprometidos. Ello servirá, también, como indicador de grado de institucionalización y legitimidad"*.

El Estatuto General aprobado por el Acuerdo No. 062 de 2002 del Consejo Superior Universitario, en su artículo 32 establece las funciones del Rector, entre las cuales se destaca el literal c) *"Proponer, dirigir y liderar la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional y el funcionamiento general de la Universidad..."* y el literal f) *"Expedir los actos administrativos correspondientes"*.

En el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de la amazonia 2020-2029 *"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"*, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 43 del 26 de octubre de 2020, se implementaron cuatro líneas estratégicas; la primera de ellas denominada: *"Excelencia Académica para la Calidad Institucional"*, se estatuyó el programa *"Academia para el aseguramiento de la calidad"*, dentro del cual se establecieron como estrategias la de *"Cobertura y oferta*

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá





académica”, “Aseguramiento de la calidad”, y “calidad docente”. En la primera estrategia se fijaron los objetivos relacionados con el fortalecimiento de la presencia institucional en la región amazónica, a saber: “(...) 1.6 aumentar la Oferta Académica de los Campus diferentes a la sede Florencia.; 1.7 Incrementar la presencia institucional mediante la oferta académica en los departamentos de la Región Amazónica.; 1.8 Implementar estrategias o alianzas entre la Universidad y los Entes territoriales de la Región Amazónica para la oferta de programas de Educación Superior.”

Mediante Acuerdo Superior No. 70 del 03 de diciembre de 2021, se creó la sede Guaviare de la Universidad de la Amazonia con domicilio en el municipio de San José del Guaviare, que dependerá funcionalmente de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, cuyas actividades académicas e investigativas estarán sujetas al reglamento del campus Florencia.

La “Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural” es una de las condiciones de programa que se deben garantizar para la obtención de registros calificados de programas académicos, por tanto, es fundamental generar ambientes investigativos en la Sede Guaviare.

El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 69 de 2022, adoptó las líneas de inversión de los recursos derivados de la Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de la Amazonia provenientes del Departamento del Guaviare, y fijo entre ellas, la línea “Apoyo a la investigación de la Sede Guaviare de la Universidad de la Amazonia”.

En el Plan de Desarrollo Institucional “Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia 2020-2029”, se asume la Universidad de la Amazonia como una institución de saber, siendo necesario, entre otras acciones, fortalecer los Grupos de Investigación, como estrategia para consolidar el Sistema de Investigación de la Universidad de la Amazonia, elevar el nivel de productividad de la comunidad académica de la Universidad de la Amazonia y fortalecer los indicadores del desarrollo de las Líneas de Investigación en cada Facultad.

En el Plan de Desarrollo de la Universidad de la Amazonia aprobado mediante el Acuerdo No. 43 de 2020, en la línea estratégica misional se contempla el apoyo logístico a los grupos de investigación para mejorar la categorización ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), a través de la financiación de proyectos de investigación que garanticen la productividad y la generación de nuevos conocimientos científicos en temáticas acordes con los programas nacionales, prioridades regionales y líneas institucionales.

Es deber del sistema de investigaciones, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación estimular a los docentes y estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad de la Amazonia para que se vinculen en los procesos investigativos.

En mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1: Objeto:** ordenar la apertura de la convocatoria de proyectos de investigación de la Sede Guaviare de la Universidad de la Amazonia para 2023.

**ARTÍCULO 2: Términos de referencia:** Los requisitos generales y bases específicas de la participación en la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia “CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA SEDE GUAVIARE 2023”, publicados en la página web de la Universidad de la Amazonia <https://www.uniamazonia.edu.co>, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Florencia Caquetá





**ARTÍCULO 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y se encontrará en la página web de la Universidad de la Amazonia <https://www.uniamazonia.edu.co>.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florencia Caquetá, a los dos (02) días del mes febrero de 2023.

**FABIO BURITICÁ BERMEO**  
Rector

Proyectó: Cristian Motta M.   
Profesional Universitario  
Proyectó: Héctor Eduardo Hernández Núñez  
Coordinador ingeniería Agroecológica  
Revisó: Javier Martínez Plazas  
Vicerrector de Investigaciones e Innovación (D)  
Revisó: William David González Sarmiento  
Secretario General

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Florencia Caquetá

